# Permits

Southwest

Bid Package SW 1-5

PUERTO RICO INDUSTRIAL DEVELOPMENT COMPANY
PRIDCO
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

SOUTHWEST REGION
BID PACKAGE SW1-5

# PERMITS

**Project**:
Demolition of two Industrial Buildings: T-0575-0-62-00 and T-0878-0-67-00, Guanica, PR.

## Required Permits:

The Contractor shall obtain and maintain, at a minimum, the following permits and approvals as applicable:

### Construction and Demolition Permits

- Demolition Permit issued through the Puerto Rico Office of Permit Management (OGPe) or authorized municipality (Supplied by Owner).
- Any required utility disconnection permits.

### Environmental and Hazardous Material Requirements

- Final Asbestos Permit and notifications.
- Lead-Based Paint abatement permits, notifications, and approvals.
- EPA demolition notifications required under:
    - 40 CFR 61, Subpart M – National Emission Standards for Hazardous Air Pollutants (NESHAP).
    - Applicable Puerto Rico environmental regulations.
- Dust control permits or environmental authorizations (CES Plan).
- Incidental Single Permit (Permiso Único Incidental PUI): If applicable.
- Waste management and disposal approvals.

**Note**: Categorical Exclusion Environmental Compliance Certifications issued by the Office of Permits Management (OGPe) are attached.

# Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

PRIDCO - EDIFICIO T-0575

## Fecha de Expedición:

17/MAR/2026

## Datos de Localización

De conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes, se expide la presente Certificación de Exclusión Categórica para la acción(es) antes descrita(s):

### Dirección Física:

Dirección: Ave. PR-116R, Núm. T-0575, Unidad Parque Industrial L-414-1-60, Guánica, Puerto Rico, 00653

Municipio: Guánica

Estado: Puerto Rico

Código Postal: 00653

### Calificación

Distrito(s) de Calificación: C-I

Distrito en el Mapa de Inundabilidad: X

Tipo de Suelo: Sa

### Dueño:

Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)

### Sometido por:

Miguel A Bonilla

### Número(s) de Catastro:

407-000-008-32

## Datos de determinación

### Exclusión Categórica

Números de exclusión categórica aplicables de acuerdo a la OA-2025-10 del DRNA :

15

# Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

## Condiciones Generales

Condiciones de Aplicabilidad para la Adjudicación de un Determinación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica:

1. La acción no puede haber sido expresamente prohibida a tramitarse por Exclusión Categórica mediante una Ley, Reglamento u Orden Ejecutiva;

2. La acción no podrá conllevar descargas de contaminantes a cuerpos de agua que requieran la obtención de un nuevo permiso federal de descarga o la modificación al existente bajo el programa conocido como el National Permit Discharge Elimination System (NPDES), o de una modificación al existente, ni generará desperdicios peligrosos. Esta restricción no será de aplicabilidad a los edificios o estructuras existentes propiedad de la Compañía de Fomento Industrial o a aquellas descargas cubiertas bajo el Construction General Permit (CGP).

3. No se fraccionará la acción propuesta en diferentes etapas con el fin de evadir los requerimientos de un documento ambiental.

4. En el caso de que la acción propuesta esté afectada por el uso u otorgamiento de fondos federales que requieran un proceso de evaluación parecido al de NEPA (NEPA-Like Process), el proponente deberá asegurarse de que ha cumplido con los requisitos de la reglamentación ambiental aplicable.

5. La acción cumplirá con los niveles de ruido y emisión de luz artificial, según establecido por los respectivos reglamentos o cualquier legislación aplicable.

6. La acción propuesta deberá cumplir con los requisitos específicos que le son de aplicabilidad.

C. Requisitos para Acciones de construcción o demolición:

Restricciones Aplicables (inciso 15):

a. La demolición no conllevará el uso de explosivos;

b. La estructura a demolerse no ha sido designada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina Estatal de Conservación Histórica o la Junta de Planificación como una estructura de valor histórico o cultural y no está incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos (RNLH); excepto aquella que cuente con una recomendación favorable de la agencia con jurisdicción o competencia.

## Aviso

Si luego de haberse aquí dado cumplimiento con el Artículo 4(B) de la Ley Núm. 416 surgieran variaciones sustanciales en la acción propuesta que requieran la evaluación a los impactos ambientales, habrá que presentar el correspondiente documento ambiental, de conformidad con la Ley sobre Política Pública Ambiental.

# Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

## Condiciones Especiales

## Firma / Sellos

**Fecha de Expedición:**
17/MAR/2026

Norberto Almodóvar Vélez
Secretario Auxiliar
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico
Oficina de Gerencia de Permisos

**Norberto Almodóvar Vélez**

**Secretario Auxiliar de la OGPe**

# Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

PRIDCO - EDIFICIO T-0878

## Fecha de Expedición:

17/MAR/2026

## Datos de Localización

De conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes, se expide la presente Certificación de Exclusión Categórica para la acción(es) antes descrita(s):

### Dirección Física:

Dirección: Ave. PR# 116R, Núm. T-0878, Unidad Parque Industrial L-414-1-60 Guánica, Guánica, Puerto Rico, 00653

Municipio: Guánica

Estado: Puerto Rico

Código Postal: 00653

### Calificación

Distrito(s) de Calificación: C-I

Distrito en el Mapa de Inundabilidad: X

Tipo de Suelo: Sa

### Dueño:

Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)

### Sometido por:

Miguel A Bonilla

### Número(s) de Catastro:

407-000-008-39

## Datos de determinación

### Exclusión Categórica

Números de exclusión categórica aplicables de acuerdo a la OA-2025-10 del DRNA :

15

# Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

## Condiciones Generales

Condiciones de Aplicabilidad para la Adjudicación de un Determinación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica:

1. La acción no puede haber sido expresamente prohibida a tramitarse por Exclusión Categórica mediante una Ley, Reglamento u Orden Ejecutiva;

2. La acción no podrá conllevar descargas de contaminantes a cuerpos de agua que requieran la obtención de un nuevo permiso federal de descarga o la modificación al existente bajo el programa conocido como el National Permit Discharge Elimination System (NPDES), o de una modificación al existente, ni generará desperdicios peligrosos. Esta restricción no será de aplicabilidad a los edificios o estructuras existentes propiedad de la Compañía de Fomento Industrial o a aquellas descargas cubiertas bajo el Construction General Permit (CGP).

3. No se fraccionará la acción propuesta en diferentes etapas con el fin de evadir los requerimientos de un documento ambiental.

4. En el caso de que la acción propuesta esté afectada por el uso u otorgamiento de fondos federales que requieran un proceso de evaluación parecido al de NEPA (NEPA-Like Process), el proponente deberá asegurarse de que ha cumplido con los requisitos de la reglamentación ambiental aplicable.

5. La acción cumplirá con los niveles de ruido y emisión de luz artificial, según establecido por los respectivos reglamentos o cualquier legislación aplicable.

6. La acción propuesta deberá cumplir con los requisitos específicos que le son de aplicabilidad.

C. Requisitos para Acciones de construcción o demolición:

Restricciones Aplicables (inciso 15):

a. La demolición no conllevará el uso de explosivos;

b. La estructura a demolerse no ha sido designada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina Estatal de Conservación Histórica o la Junta de Planificación como una estructura de valor histórico o cultural y no está incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos (RNLH); excepto aquella que cuente con una recomendación favorable de la agencia con jurisdicción o competencia.

## Aviso

Si luego de haberse aquí dado cumplimiento con el Artículo 4(B) de la Ley Núm. 416 surgieran variaciones sustanciales en la acción propuesta que requieran la evaluación a los impactos ambientales, habrá que presentar el correspondiente documento ambiental, de conformidad con la Ley sobre Política Pública Ambiental.

# Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

## Condiciones Especiales

## Firma / Sellos

**Fecha de Expedición:**
17/MAR/2026

Norberto Almodóvar Vélez
Secretario Auxiliar
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico
Oficina de Gerencia de Permisos

**Norberto Almodóvar Vélez**

**Secretario Auxiliar de la OGPe**